

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2024-05-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 1 de 10

32.1

[

CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO

Fecha: 2024/08/29

Proceso: F-CD-108

Objeto: [CONTRATAR SERVICIO DE ANÁLISIS DE MUESTRAS DE SUELO REQUERIDAS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, EVALUACIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD AGRÍCOLA EN CULTIVOS TRANSITORIOS DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ CUNDINAMARCA, PRESENTADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, PROGRAMA DE INGENIERÍA AMBIENTAL E INGENIERÍA AGRONÓMICA]

Presupuesto oficial: [Diecinueve millones veinte mil novecientos sesenta pesos (\$ 19.020.960,00) m/cte.]]

1. MÉTODO DE EVALUACIÓN

La verificación de las condiciones exigidas en la solicitud de cotización (adquisición de bienes, servicios u obras contratación directa) y sus anexos (si aplican), se realizará sobre las cotizaciones presentadas siempre y cuando no incurran en alguna de las causales de rechazo del proceso.

Cuando no existe pluralidad de cotizantes porque existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional, situación que deberá acreditar el contratista y aceptar el jefe de la Dependencia solicitante de la contratación, mediante documento escrito; la evaluación se realizará al proveedor exclusivo, el cual deberá cumplir con todas las condiciones exigidas en la solicitud de cotización y sus anexos (si aplican).

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2024-05-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 2 de 10

La Universidad evaluará los requisitos exigidos dentro del proceso de selección y respecto del estudio de estos se otorgará un resultado que podrá ser CUMPLE o NO CUMPLE.

Con respecto a este resultado, los cotizantes podrán subsanar la propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en concordancia con el parágrafo del artículo 4° de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 *"Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012"* durante el término otorgado para subsanar las cotizaciones conforme lo establecido en el Cronograma del proceso, por falta de documentos necesarios y/o en cualquier tiempo cuando la universidad así lo estime pertinente.

Para tales efectos los cotizantes deberán revisar el Concepto Técnico y Económico y/o las evaluaciones emitidas y publicadas en la página web institucional, en donde se evidenciarán los requisitos que no se cumplieron para que sean subsanados. Los mencionados documentos deberán ser aportados de la misma forma que se estipula en los términos del proceso y en la fecha y hora establecidas para tal fin, so pena de ser rechazado.

La Universidad, en caso de decidir llevar a cabo la contratación, se reserva el derecho de seleccionar entre las diferentes cotizaciones, aquella más favorable para la satisfacción de sus necesidades, la cual proporcione mayor beneficio para sus intereses y no esté incurso en ninguna de las causales de rechazo

En los procesos para la selección de consultores se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la cotización o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale la invitación, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del cotizante y del equipo de trabajo en el campo de que se trate. En ningún caso se podrá incluir el precio, como factor de escogencia para la selección de consultores¹.

2. COTIZACIONES RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las cotizaciones: 2024/08/27

No.	Cotizante	NIT/CC	Valor Económico de la cotización (Antes de IVA)	Valor total de la cotización
1	AGROAMBIENTAL.LAB SAS	900.480.724-7	\$14.520.000	\$16.769.600
2	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO	860.006.848-6	\$15.320.000	\$15.320.000

¹ Artículo 4 de la Resolución 170 de 2017 *"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA Y AJUSTA LA RESOLUCIÓN 206 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2012. "POR LA CUAL SE EXPIDE EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"*.

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA		VIGENCIA: 2024-05-31
			PAGINA: 3 de 10

3	DOCTOR CALDERON ASISTENCIA TECNICA AGRICOLA LTDA.	800.247.233-2	\$15.984.000	\$18.504.160
---	---	---------------	--------------	--------------

3. COTIZACIONES RECHAZADAS

Las cotizaciones relacionadas a continuación se rechazan por incurrir en las causales de rechazo contempladas en la solicitud de cotización:

No.	Cotizante	NIT/CC	Causal de rechazo	Observación
1				
2				

4. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

4.1. VERIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

De acuerdo con lo establecido en la solicitud de cotización que soporta la adquisición de bienes, servicios u obras contratación directa y la “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación”, puesta a disposición por Colombia Compra Eficiente se puede establecer que:

Los cotizantes AGROAMBIENTAL.LAB SAS, FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO, DOCTOR CALDERON ASISTENCIA TECNICA AGRICOLA LTDA, no presentan precios artificialmente bajos.

4.2. ANÁLISIS JUSTIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

No aplica

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2024-05-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 4 de 10

5. EVALUACIÓN DE REQUISITOS EXIGIDOS

5.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y VALOR ECONÓMICO COTIZADO

TENGA PRESENTE:

- a) Verifique detalladamente cada uno de los ítems cotizados y su descripción. Tenga en cuenta que deben corresponder exactamente a lo solicitado. Lo anterior con el fin de que la evaluación se realice de forma eficaz.
- b) Recuerde agregar una columna por cada cotizante o suprimir las que no necesite.
- c) En caso de requerir más de 5 columnas para calificar los cotizantes, deberá agregar otra tabla para evaluar.

En esta sección se evalúa la descripción del ítem solicitado y cotizado por el cotizante, la cantidad solicitada y cotizada, y que el precio ofrecido se ajuste razonablemente a los precios del mercado.

No.	Especificaciones Técnicas	[AGROAMBIENTAL.LAB SAS	DOCTOR CALDERON ASISTENCIA TECNICA AGRICOLA LTDA.	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO
1	Servicio de pruebas especializado para el análisis de Cadmio	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Servicio de pruebas especializado para el análisis de Arsénico .	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Servicio de análisis Fisicoquímico completo en 8 muestras de suelos, para determinar los siguientes parámetros: pH, C.E., CIC, CICe, Pw, Ps,Textura, Carbón Orgánico, Materia Orgánica, N-mineral (N-NH4+NNO3), P, K, Ca, Mg, S, Na, Fe, Mn, Cu, Zn, B, Al, Relaciones Catiónicas y Recomendación Agronómica.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	servicio análisis físico parcial en 8 muestras de suelos, para determinar los siguientes parámetros: para sustratos %Humedad, Cenizas, Materia Orgánica, Densidad Aparente, Densidad Real, Porosidad Total y Porosidad ocupada por Aire.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Concepto:

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2024-05-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 5 de 10

Las cotizaciones presentadas por los cotizantes AGROAMBIENTAL.LAB SAS, FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO, DOCTOR CALDERON ASISTENCIA TECNICA AGRICOLA LTDA cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, se ajustan a los precios de mercado de acuerdo con la necesidad establecida por la Universidad y está[n] dentro del presupuesto oficial.

5.2. REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES

Concepto:

NO APLICA

5.3. DOCUMENTOS SOLICITADOS

N	REQUISITO	[AGROAMBIENTAL.LAB SAS	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO	DOCTOR CALDERON ASISTENCIA TECNICA AGRICOLA LTDA.
1	PARA PERSONA JURÍDICA Cotización diligenciada: "Cotización para procesos de Bienes, Servicios u de Obra" con la totalidad de documentos solicitados y la documentación técnica requerida (si aplica).	CUMPLE	NO CUMPLE. En base a la revisión de la documentación no se evidencia la firma del Representante legal	CUMPLE
2	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de la Persona Jurídica o quien haga sus veces documento de identificación legible.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO		VIGENCIA: 2024-05-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA		PAGINA: 6 de 10

N	REQUISITO	[AGROAMBIENTAL.LAB SAS	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO	DOCTOR CALDERON ASISTENCIA TECNICA AGRICOLA LTDA.
3	Copia de la libreta militar o tener definida la situación militar del Representante Legal de la Persona Jurídica o quien haga sus veces. (Ley 1861 de 2017, art. 42).	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
4	Consulta de no tener a cargo Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación del documento aportado y dejará constancia de la misma.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Certificado de no tener a cargo antecedentes disciplinarios de la Persona Jurídica y su Representante Legal expedido por la Procuraduría General de la Nación. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación del documento aportado y dejará constancia de la misma.	CUMPLE	NO CUMPLE. Solo se adjunta certificado del representante legal, falta el certificado de persona Jurídica.	CUMPLE
6	Certificado de no tener a cargo responsabilidad fiscal a favor del Estado de la Persona Jurídica y su Representante Legal expedido por la Contraloría General de la República, con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación del documento aportado y dejará constancia de la misma.	CUMPLE	NO CUMPLE. Solo se adjunta certificado del representante legal, falta el certificado de persona Jurídica.	CUMPLE
7	Consulta de no tener a cargo antecedentes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación del documento aportado y dejará constancia de la misma.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	Registro Único Tributario (RUT). La actividad registrada debe estar relacionada con el objeto a cotizar.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO		VIGENCIA: 2024-05-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA		PAGINA: 7 de 10

N	REQUISITO	[AGROAMBIENTAL.LAB SAS	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO	DOCTOR CALDERON ASISTENCIA TECNICA AGRICOLA LTDA.
9	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a) El objeto social es afín a la presente solicitud de cotización. b) La Perona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más. c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad. d) La Persona Jurídica no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. e) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (01) mes de antelación a la presentación de la cotización. f) Deberá ser renovado en cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) con fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización.	CUMPLE	NO CUMPLE Debido al tiempo de expedición del soporte ya que el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) con fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización. sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Dicha certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional. En caso de no contar con revisor fiscal, deberá ser firmada por el representante legal de la persona jurídica.	NO CUMPLE Debido a certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional. En caso de no contar con revisor fiscal, deberá ser firmada por el representante legal de la persona jurídica.

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO		VIGENCIA: 2024-05-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA		PAGINA: 8 de 10

N	REQUISITO	[AGROAMBIENTAL.LAB SAS	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO	DOCTOR CALDERON ASISTENCIA TECNICA AGRICOLA LTDA.
11	Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable).	NO CUMPLE. Con el requisito en los documentos adjuntos se evidencia un reporte de estándares al Ministerio no la Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG- SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (acceptable).	CUMPLE. La certificación emitida por la ARL SEGUROS BOLIVAR en el cual manifiesta una implementación del 96%, Cumplen con el requisito.	CUMPLE. La certificación emitida por la ARL SURA en el cual manifiesta una implementación del 100%, Cumplen con el requisito.
12	Anexo 1. Carta de presentación (Ver formato)	CUMPLE	NO CUMPLE. Debido a la omisión de los aspectos relevantes de la universidad Tadeo Lozano.	CUMPLE
13	Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades (Ver formato)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14	Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural (Ver formato)	CUMPLE	NO CUMPLE No se anexa el documento de Autorización para el tratamiento de datos personales por parte del representante legal.	CUMPLE
15	Anexo 4. Carta de compromiso para contratistas (Ver formato)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
16	Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas (Ver formato)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2024-05-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 9 de 10

6. SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “*por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012*”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, **los cotizantes evaluados deberán presentar subsanación en el término (fecha y hora) y medio (correo electrónico) establecido en el cronograma del proceso.**

Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “*por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012*”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su párrafo de subsanabilidad:

“PARÁGRAFO: SUBSANABILIDAD: [...] En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de la misma” (Subrayado y negrilla fuera del texto)

7. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

No.	COTIZANTE	NIT/CC	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
1	AGROAMBIENTAL.LAB SAS	900.480.724-7		X	
2	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO	860.006.848-6		X	
3	DOCTOR CALDERON ASISTENCIA TECNICA AGRICOLA LTDA.	800.247.233-2		X	

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2024-05-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 10 de 10

8. CONCLUSIÓN

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la cotización, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales y los requisitos documentales, el área solicitante, con el fin de garantizar la igualdad de condiciones para la selección de la cotización más favorable, recomienda la subsanación de las cotizaciones que no cumplen con los requisitos exigidos, conforme a los términos establecidos por la entidad.

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.

JOHN ALEXANDER MORENO SANDOVAL
Director (F.A.) Investigación Universitaria

Proyectó: Juan Manuel Prieto Caro

22-47